

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, el Parlamento de Navarra y la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija suscribieron un contrato general de seguros de vida, accidentes y complementarios a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra, con vigencia para el año 2014.

Conforme a lo estipulado en la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de los citados seguros, el contrato puede prorrogarse anualmente de manera expresa por Acuerdo de la Mesa de la Cámara sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años. Asimismo se establece que cualquiera de las partes y con al menos cuatro meses de antelación al vencimiento del contrato, podrá comunicar a la otra parte su voluntad de no prorrogar el mismo.

No habiéndose producido oposición alguna por ninguna de las partes a la continuación de la relación contractual, procede pues, acordar la correspondiente prórroga para la vigencia de los seguros durante la anualidad correspondiente al año 2015.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

- 1.º Prorrogar el contrato de vida, accidentes y sus complementarios suscrito a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra y firmado el 23 de diciembre de 2013 con la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, para el periodo comprendido entre las cero horas del 1 de enero de 2015 hasta las cero horas del 1 de enero de 2016.
- 2.º Ordenar los gastos que se deriven de la referida prórroga con cargo a las partidas 22430 y 22440, denominadas "Prima de seguros Parlamentarios" y "Prima de seguros personal" del Presupuesto de gastos de la Cámara que resulte vigente para el año 2015, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello. Los importes por asegurado de las primas 2015 serán los resultantes de aplicar a las primas de 2014 (281,35 € para el seguro de vida, 55,73 € para el seguro de accidentes, y 10,00 € para el seguro de asistencia en viaje), la variación (positiva o negativa) del IPC interanual del Estado del periodo diciembre 2013/diciembre 2014. Asimismo, el Parlamento de Navarra comunicará puntualmente a la aseguradora el colectivo asegurado a fecha 1 de enero de 2015, con el fin de incluir en las nuevas primas las eventuales variaciones en el colectivo asegurado.
- 3.º El abono del precio correspondiente al año 2015 se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la fecha de presentación de los correspondientes recibos.
- 4.º Mantener la garantía constituida a favor del Parlamento de Navarra, mediante aval bancario por importe de 1.585,93 euros.

5.º Notificar este Acuerdo a Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, y dar traslado del mismo al Jefe de los Servicios Generales y al Jefe de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de noviembre de 2014.

EL PRESIDENTE,

Alberto Catalán Higueras.